



Procedimiento a seguir por aquellos estudiantes matriculados en itinerarios de Doble Titulación que vayan a presentar un TFG INTEGRADO de ambos *Grados*.

PROPUESTA

1º.- La propuesta del **TFG INTEGRADO** deberá ser única para las dos titulaciones e introducida por el/la tutor/a correspondiente a la ERT que gestione la oferta concertada específica para **TFG INTEGRADOS Concertados Itinerarios de DT** en ese momento.

Plazos de presentación de propuestas de TFG Integrados:

- | |
|---|
| • Del 15 de noviembre al 31 de enero de 2025. Gestiona la convocatoria ERT-FADE |
| • Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2025. Gestionan la convocatoria ERT-ETSIT/ETSINF |

Tras la revisión de la propuesta, se introducirá en la otra ERT y se dará traslado a las CAT's de las dos titulaciones para su aprobación y notificación a estudiante y tutor/a.

El **TITULO** del trabajo podrá constar de una parte general común a ambas titulaciones y una parte específica para cada una, pero no es necesario. Puede presentarse con un título global. De una forma u otra, el título deberá ser el mismo en las dos propuestas que se presenten en las correspondientes Titulaciones.

En el TFG debe quedar claramente diferenciada la parte que corresponde a cada una de las titulaciones, a los efectos de que el tribunal pueda emitir su valoración para cada una de ellas.

Por lo que se refiere a los **DIRECTORES** del TFG, tal como indica la normativa, deberán ser al menos dos tutores, uno por cada una de las titulaciones de estudio. Pueden incluirse otros directores y/o cotutores. Cuando se dé de alta la propuesta en EBRÓN, deben incluirse todos los directores en ambas propuestas.

Dado que en la normativa UPV se indica que el tutor puede ser cualquier profesor de la UPV, no es necesario que cada tutor imparta docencia en la titulación con la que se le vincula, pero tiene que proponerse de forma clara y visible un tutor por cada una de las titulaciones que conforman el itinerario.

En el campo **RESUMEN** se incluirán los siguientes apartados:

- Justificación del interés de realizar el TFG integrado.
- Aportaciones del sub-TFG de la titulación [titulación 1]



- Aportaciones del sub-TFG de la titulación [titulación 2]

El campo **OBSERVACIONES**, incluido en la propuesta, se iniciará con la palabra **INTEGRADO seguida del acrónimo de la doble titulación, por ejemplo: INTEGRADO GADE-GITST. INTEGRADO GADE-GINF, INTEGRADO GADE-GTA o INTEGRADO GADE-GMAT.**

Si el trabajo que se presenta a esta convocatoria NO ES INTEGRADO será rechazado desde la ERT.

3º.- Las propuestas que no cumplan los requisitos formales especificados en los apartados anteriores se rechazarán por la Facultad (ERT) para que se subsanen antes de remitirlas a revisión por la Comisión Académica de la Titulación (CAT).

4º.- La propuesta de TFG Integrado debe ser aprobada por la CAT de cada una de las titulaciones. Las CATs supervisarán la carga de trabajo del TFG para que sea equivalente a la suma de los créditos asignados en ambas titulaciones

DEFENSA

1º.- Una vez aprobada la propuesta en las dos titulaciones que conforman el itinerario DT, el alumno ÚNICAMENTE depositará el TFG para calificación y defensa en el Centro que gestione la convocatoria, según el calendario de depósito y defensa de TFG Integrados para el curso 23-24

Convocatoria INTEGRADOS	Fecha para el depósito	Fecha para la defensa	ERT
ENERO 2025	Del 7 al 10 de enero 2025	23, 24 y 27 de enero 2025	FADE
JULIO 2025	Del 23 al 27 de junio 2025	Del 15 al 19 de julio 2025	ETSIT/ETSINF
SEPTIEMBRE 2025	Del 25 de julio al 4 de septiembre 2025	Del 22 al 26 de septiembre 2025	FADE

2º.- La convocatoria de defensa será específica para estos estudiantes e incluirá en su título la palabra INTEGRADO, especificando el Doble Grado correspondiente (ej. "Convocatoria INTEGRADO ADE-GITST. Junio 2023").

3º.- Desde la aplicación Ebron **no se genera la portada de los TFG Integrados de forma automática** por lo que debe realizarla el estudiante según el modelo que se encuentra en el siguiente enlace desde donde también se accede a los logos para incluirlos en la portada:

<https://wiki.upv.es/confluence/display/MANUALES/Alumnos%3A+Procedimiento+para+Doble+s+Titulaciones+TFG+Integrado>

4º.- El Centro en el que se haya depositado el TFG será el encargado de la gestión de la convocatoria, que funcionará como si de una convocatoria ordinaria se tratase, excepto por la configuración del Tribunal.



5º.- El acto de defensa será único. El Tribunal estará compuesto al menos por 4 miembros, dos por cada una de las titulaciones.

6º.- El tiempo máximo de exposición del estudiante será de 25 minutos y 20 para preguntas y deliberación por parte del tribunal.

7º.- El secretario corresponderá a la ERT que realiza la gestión en EBRON, y el presidente a la otra ERT.

8º.- El acta será única, calificando por separado los apartados de cada una de las titulaciones, si el estudiante no supera una de las dos partes de la defensa, se entenderá la defensa NO SUPERADA

La superación de un TFG integrado requerirá haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos encada una de las partes correspondientes a cada Grado.

En caso de que la parte del trabajo correspondiente a uno de los títulos fuese calificada con una nota inferior a 5 puntos, será esta calificación numérica la que se incorporará al expediente de este Grado.

Respecto del Grado cuya parte del trabajo ha sido calificada con una nota superiora 5 puntos, la calificación que constará en el expediente será de Suspenso 4,5.

9º.- Se incluye mención de Matrícula de Honor en el caso de calificaciones entre 9 y 10 con la propuesta unánime de todos los miembros del Tribunal.